coldeportes

OFICINA ASESORA JURÍDICA

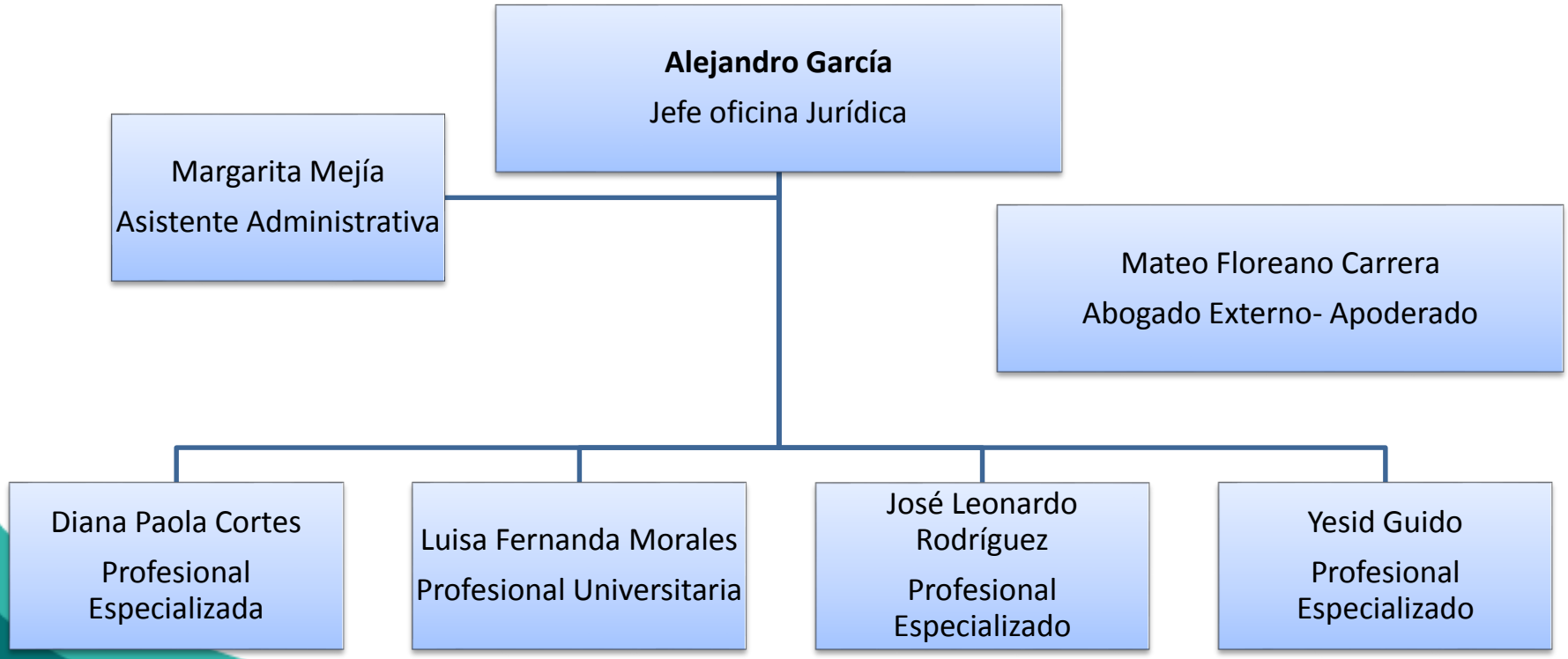

FUNCIONES

La Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con el Decreto 4183 de 2011 tiene dentro de sus funciones las siguientes:

1. Analizar y proyectar para la firma del Director del Departamento, los actos administrativos que deba suscribir conforme a la Constitución Política y la ley.

2. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre proyectos de decreto, resoluciones y convenios que deba suscribir o proponer el Departamento, y sobre los demás asuntos que le asignen, en relación con la naturaleza del mismo, en lo de su competencia.

3. Contribuir en la formulación de políticas tendientes al fortalecimiento jurídico de Coldeportes.

4. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva y efectuar el cobro.

5. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a Coldeportes, en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que este deba promover, mediante poder otorgado por el Director del Departamento y supervisar el trámite de los mismos.

6. Dirigir las acciones necesarias para la compilación de normas jurídicas, jurisprudencia, doctrina, procedimientos y demás información relacionada con la legislación en Deporte, Recreación, Aprovechamiento del Tiempo Libre y Actividad Física y velar por su actualización y difusión.

7. Liquidación de las Juntas Administradoras Seccionales de Deporte y la cesión de bienes de que trata la Ley 181 de 1995 y demás normas concordantes.

Logros normativos

- Decreto 642 de 2016 del 18 de abril mediante el cual se reconoció el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Día Mundial de la Actividad Física.

- Decreto 1960 de 2015 mediante el cual se modifica y adiciona la Responsabilidad en la Lucha Antidopaje en la medida que se obliga a que todos los organismos del Sistema Nacional del Deporte acepte, cumplan e incorporen en sus estatutos o reglamentos el Código Mundial Antidopaje.

- Dentro del primer trimestre de la vigencia 2016, la Oficina Asesora Jurídica revisó 189 actos administrativos de la entidad.

PROCESOS JUDICIALES 2016

Reporte	Cantidad	Clase de proceso
Procesos judiciales	61	(4) Acciones contractuales (2) Acciones de repetición (4) Acciones de nulidad simple (8) Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (14) Acciones de reparación directa (1) Acciones ejecutivas (11) Acciones ejecutivas contractuales (4) acción popular (10)Procesos penales (no parametrizados en Ekogui) (3) Ordinario laborales

Coldeportes es demandante en 26 procesos distribuidos así:

PROCESOS DISTRIBUIDOS ASÍ:	(2) - Acciones de Repetición
	(10)- Acciones ejecutivas Contractuales
	(8)- Procesos Penales
	(1) Acción ejecutiva
	(1) Nulidad y Restablecimiento del derecho
	(1)Reparación Directa
	(1) Acción Contractual
	(2) Acción Popular
	(3) - Acciones de nulidad simple
	(8) - Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho
	(12)- Acciones de reparación directa
	(2)- Acción popular
	(3) Acciones contractuales
	(3) -Ordinarios Laborales
	(1) -Ejecutivas Contractuales
	(1) – Procesos penales
	(1) – Acción de Repetición

Coldeportes es demandado en 35 procesos distribuidos así:

PROCESOS DISTRIBUIDOS ASÍ:	(3) - Acciones de nulidad simple
	(8) - Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho
	(12)- Acciones de reparación directa
	(2)- Acción popular
	(3) Acciones contractuales
	(3) -Ordinarios Laborales
	(1) -Ejecutivas Contractuales
	(1) – Procesos penales
	(1) – Acción de Repetición
	(3) - Acciones de nulidad simple
	(8) - Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho
	(12)- Acciones de reparación directa
	(2)- Acción popular
	(3) Acciones contractuales
	(3) -Ordinarios Laborales
	(1) -Ejecutivas Contractuales
	(1) – Procesos penales

PARA LA VIGENCIA 2016 TERMINARON LOS SIGUIENTES PROCESOS

Para esta vigencia, se terminó un proceso de nulidad y restablecimiento de derecho- Reliquidación Pensión.

Demandante: Libia Rosa Duran de Polo
Radicado: 2011- 0007200
Sentido del Fallo: Favorable para Coldeportes

PROCESOS PREJUDICIALES

JUEGOS NACIONALES- IBAGUE- PARQUE DEPORTIVO

Noviembre de 2015 Coldeportes corrió traslado a la Contraloría, a la Procuraduría, a la Fiscalía General de la Nación y elevó solicitud de investigación a los funcionarios del Municipio y del IMDRI por incumplir los convenios suscritos, y por presuntas irregularidades en la contratación que debió realizar el municipio de Ibagué para la construcción de los escenarios

Diciembre 2015 -Acción de tutela contra Municipio de Ibagué por no suministrar información de avances de obra. Fallo favorable.

PROCESOS PREJUDICIALES

- Acción Popular contra el Municipio Ibagué vulneración de la moralidad administrativa no construcción de escenarios deportivos

- La Acción Popular por reparto le correspondió al Juzgado Once Mixto Administrativo de Ibagué, la cual se admitió y está en curso el trámite de notificación de las medidas cautelares.

PROCESOS PREJUDICIALES

- **Marzo 2016- Reunión Secretaria Jurídica de Presidencia, Alcalde Municipal Ibagué y Coldeportes-** No prorroga de convenios ni suspensión, por no existir avances de obra ni suministro de información.

- **Abril de 2016 Solicitud de Conciliación:** Se solicito 6 conciliaciones ante la Procuraduría Judicial de Ibagué, con el fin de llegar a un acuerdo para finalizar las obras, de los convenios complejo de raquetas, estadio atletismo, patidronomo, pista de BMX, Tejo y estadio de softbol.

PROCESOS PREJUDICIALES

- **Convocados:** Municipio de Ibagué, IMDRI, Gobernación del Tolima

- **Mayo 4 . Procuraduría Judicial Administrativa 26, se adelantó audiencia conciliación prejudicial.** Presentaron una propuesta que debe revisarse pero que no tiene los suficientes elementos técnicos y financieros.

  La procuradora judicial exhortó al municipio y al imdri para que presenten un informe detallado antes del 15 de junio del estado real de la obra del complejo de raquetas y estadio de atletismo para que ese sea el punto de partida.

PROCESOS PREJUDICIALES

- **Mayo 11 . Procuraduría Judicial Administrativa 27, se citó audiencia conciliación prejudicial.**
- **Convenios-** Estadio de Softbol y patinodromo
- **Pendiente de fecha audiencia de conciliación-** Pista de BMX y tejodromo.
- **Convenios por convocar a conciliación-** Complejo acuático y Coliseo Mayor.

PROCESOS PREJUDICIALES

		PLAZOS DE EJECUCION		CONVENIOS CON PLAZO DE EJECUCION FINALIZADO				CUENTA BANCARIA DEL MANEJO DEL RECURSO	
Convenio	**Sector**	**Inicial**	**Prorroga CONVENIO**	**oct-15**	**dic-15**	**ene-15**	**feb-15**	**ENTIDAD / NRO. DE CUENTA**	
613-14	Coliseo Menor	31/10/2015	30/12/2015 *		X			OCCIDENTE	300-86918-7
614-14	Complejo Acuático	31/10/2015	31/05/2016 *1					OCCIDENTE	300-86919-5
615-14	Coliseo Mayor	31/10/2015	31/05/2016 *1					OCCIDENTE	300-86920-3
616-14	Patinódromo	31/10/2015	30/01/2016 *			X		OCCIDENTE	300-86921-1
618-14	Complejo Raquetas	31/10/2015	28/02/2016 *				X	POPULAR	220-550-24911-4
619-14	Urbanismo	31/10/2015	31/05/2016 *1					POPULAR	220-550-24912-2
620-14	Piscinas	31/10/2015	30/12/2015 *		X			POPULAR	220-550-24913-0
621-14	Atletismo	31/10/2015	28/02/2015 *				X	OCCIDENTE	300-86922-9
622-14	Estadio. M. Murillo Toro	31/10/2015	31/10/2015 *	X				OCCIDENTE	300-86923-7
162-15	BMX	31/10/2015	28/02/2016 *				X	OCCIDENTE	300-87034-2
163-15	Tejódromo	31/10/2015	31/12/2015 *		X			OCCIDENTE	300-87033-4
164-15	Softbol	31/10/2015	31/01/2016 *			X		OCCIDENTE	300-87032-6

PROCESOS PREJUDICIALES

En la actualidad, los avances de obra en el Parque Deportivo de Ibagué son los siguientes:

Convenio	Escenario	Avance Físico Obra	Fecha de Informe
619-2014	Parque Deportivo (Urbanismo)	23%	26/02/2016
615-2014	Coliseo Mayor	30.85%	26/02/2016
621-2014	Estadio de Atletismo	47.32%	26/02/2016
614-2014	Complejo acuático- parque deportivo	14.81%	26/02/2016
616-2014	Patinódromo	65.08%	26/02/2016
618-2014	Complejo de Tenis	51.36%	26/02/2016
162-2015	Pista BMX	48.35%	26/02/2016
163-2015	Tejódromo	23.99%	26/02/2016
164-2015	Estadio de Sóftbol	20.12%	26/02/2016

CONVENIO 614 DE 2014 / Complejo Acuático		
AH 300-86919-5	OCCIDENTE – extracto	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITOS	8.731.660.112,00	
COLDEPORTES	6.985.328.090,00	
GOBERNACION	1.746.332.022,00	
RECURSOS UTILIZADOS		3.572.020.023,00
COLDEPORTES		2.376.336.753,11
GOBERNACION		1.195.683.269,89
RDTO INTERESES	84.995.616,63	
COLDEPORTES	72.244.835,34	
GOBERNACION	10.127.825,29	
IMDRI	2.622.956,00	
Total general	8.816.655.728,63	3.572.020.023,00
SALDO EXTRACTO		5.244.635.705,63
Sumas Iguales	8.816.655.728,63	8.816.655.728,63

Convenio 615-2014 / COLISEO MAYOR		
AH -300-869203	OCCIDENTE	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITOS	20.000.000.000,00	
COLDEPORTES	16.000.000.000,00	
GOBERNACION	4.000.000.000,00	
RECURSOS UTILIZADOS		10.364.206.450,00
COLDEPORTES		7.048.128.693,22
GOBERNACION		3.316.077.756,78
RDTO INTERESES	176.014.896,17	
COLDEPORTES	151.909.408,60	
GOBERNACION	17.644.701,57	
IMDRI	6.460.786,00	
Total general	20.176.014.896,17	10.364.206.450,00
SALDO EXTRACTO		9.811.808.446,17
Sumas Iguales	20.176.014.896,17	20.176.014.896,17

CONVENIO 616-2014 / PATINODROMO		
AHORROS -	300-86921-1 BCO OCCIDENTE	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITO	7.269.381.479,00	
COLDEPORTES	5.815.505.183,00	
GOBERNACION	1.453.876.296,00	
RECURSOS UTILIZADOS		6.438.637.193,00
COLDEPORTES		5.080.420.804,68
GOBERNACION		1.358.216.388,32
RDTO INTERESES	46.696.683,93	
COLDEPORTES	38.880.926,20	
GOBERNACION	5.522.162,73	
IMDRI	2.293.595,00	
Total general	7.316.078.162,93	6.438.637.193,00
SALDO EXTRACTO		877.440.969,93
Sumas Iguales	7.316.078.162,93	7.316.078.162,93

CONVENIO 618 – 2014 – COMPLEJO DE RAQUETAS		
AH-POPULAR	220-550-24911-4	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITO	3.879.980.448,00	
COLDEPORTES	3.103.984.358,00	
GOBERNACION	775.996.090,00	
RECURSOS UTILIZADOS	0,00	2.857.230.103,00
COLDEPORTES	0,00	2.202.979.249,60
GOBERNACION	0,00	654.250.853,40
RDTO INTERESES	30.792.828,00	
COLDEPORTES	26.226.132,04	
GOBERNACION	3.401.127,96	
IMDRI	1.165.568,00	
RETEFUENTE	88.164,00	88.164,00
BANCO POPULAR	88.164,00	88.164,00
Total general	3.910.861.440,00	2.857.318.267,00
SALDO EXTRACTO		1.053.543.173,00
Sumas Iguales	3.910.861.440,00	3.910.861.440,00

CONVENIO 619-2014 – OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO AH-POPULAR 220-550-24912-2		
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITO	3.200.000.000,00	
COLDEPORTES	2.560.000.000,00	
GOBERNACION	640.000.000,00	
RECURS UTILIZADOS		1.853.678.615,00
COLDEPORTES		1.360.887.060,10
GOBERNACION		492.791.554,90
RDTO INTERESES	25.126.118,00	
COLDEPORTES	21.191.780,64	
GOBERNACION	2.948.745,36	
IMDRI	985.592,00	
REINTEGRO RET FTE	10.305,00	
BCO POPULAR	10.305,00	
RETEFUENTE	35.482,00	60.659,00
BANCO POPULAR	35.482,00	60.659,00
Total general	3.225.171.905,00	1.853.739.274,00
SALDO EXTRACTO		1.371.432.631,00
Sumas iguales	3.225.171.905,00	3.225.171.905,00

CONVENIO 621 de 2014 –ESTADIO DE ATLETISMO		
OCCIDENTE	300-86922-9	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITO	9.696.474.036,00	
COLDEPORTES	7.757.179.228,00	
GOBERNACION	1.939.294.808,00	
RECURSOS UTILIZADOS		6.740.990.566,00
COLDEPORTES		4.263.295.858,97
GOBERNACION		2.477.694.707,03
RDTO INTERESES	72.893.332,50	0,00
COLDEPORTES	62.431.783,52	0,00
GOBERNACION	7.548.772,98	0,00
IMDRI	2.912.776,00	
Total general	9.769.367.368,50	6.740.990.566,00
SALDO EXTRACTO		3.028.376.802,50
Sumas Iguales	9.769.367.368,50	9.769.367.368,50

CONVENIO 162-2014- PISTA BMX		
AH-OCCIDENTE	300-86923-7	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITO	4.295.083.453,00	
COLDEPORTES	3.436.066.762,00	
GOBERNACION	859.016.691,00	
RECURSOS UTILIZADOS		3.008.672.229,00
COLDEPORTES		2.161.074.798,47
GOBERNACION		847.597.430,53
RDTO INTERESES	32.920.032,07	
COLDEPORTES	25.670.685,46	
GOBERNACION	7.249.346,61	
Total general	4.328.003.485,07	3.008.672.229,00
SALDO EXTRACTO		1.319.331.256,07
Sumas Iguales	4.328.003.485,07	4.328.003.485,07

CONVENIO 163 DE 2015 - TEJODROMO		
AH-OCCIDENTE	300-87033-4	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITO	911.813.072,00	
COLDEPORTES	729.450.458,00	
GOBERNACION	182.362.614,00	
RECURSOS UTILIZADOS		421.848.973,00
COLDEPORTES		242.427.839,72
GOBERNACION		179.421.133,28
RDTO INTERESES	7.434.403,22	
COLDEPORTES	6.535.615,45	
GOBERNACION	898.787,77	
Total general	919.247.475,22	421.848.973,00
SALDO EXTRACTO		497.398.502,22
Sumas Iguales	919.247.475,22	919.247.475,22

CONVENIO 164 DE 2015 – ESTADIO DE SOFTBOL		
AH-OCCIDENTE	300-87032-6	
Etiquetas de fila	Suma de ENTRA	Suma de SALE
DEPOSITO	2.087.627.406,00	
COLDEPORTES	1.670.101.924,00	
GOBERNACION	417.525.482,00	
RECURSOS UTILIZADOS		842.262.285,00
COLDEPORTES		439.599.614,84
GOBERNACION		402.662.670,16
RDTO INTERESES	17.643.604,67	
COLDEPORTES	15.557.865,20	
GOBERNACION	2.085.739,47	
Total general	2.105.271.010,67	842.262.285,00
SALDO EXTRACTO		1.263.008.725,67
Sumas Iguales	2.105.271.010,67	2.105.271.010,67

Contratos	Sector	Convenio	Objeto	Vr. Total Convenio	RECURSOS POR GIRAR		TOTAL RECURSOS POR GIRAR
					Coldeportes	Departamento	
					20% (FINAL)	20% (FINAL)	
119-15	PARQUE DEPORTIVO	614-14	Complejo Acuático	$ 10.914.575.141	$ 1.746.332.023	$ 436.583.006	$ 2.182.915.029
120-15		615-14	Coliseo Mayor	$ 25.000.000.000	$ 4.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 5.000.000.000
		616-14	Patinódromo	$ 9.086.726.847	$ 1.453.876.295	$ 363.469.074	$ 1.817.345.369
		618-14	Tenis	$ 4.849.975.559	$ 775.996.089	$ 193.999.022	$ 969.995.111
		619-14	Obras de Urbanismo y Paisajismo	$ 4.000.000.000	$ 640.000.000	$ 160.000.000	$ 800.000.000
		621-14	Estadio de Atletismo	$ 12.120.592.545	$ 1.939.294.808	$ 484.823.702	$ 2.424.118.510
		SUB-TOTAL		$ 65.971.870.092	$ 10.555.499.215	$ 2.638.874.804	$ 13.194.374.019
		162-15	Pista BMX	$ 5.368.854.316	$ 859.016.691	$ 214.754.173	$ 1.073.770.864
		163-15	Tejódromo	$ 1.139.766.341	$ 182.362.615	$ 45.590.654	$ 227.953.269
		164-15	Estadio de Softbol	$ 2.609.534.257	$ 417.525.481	$ 104.381.370	$ 521.906.851
		SUB-TOTAL		$ 9.118.154.914	$ 1.458.904.787	$ 364.726.197	$ 1.823.630.984
		TOTAL		$ 75.090.025.006	$ 12.014.404.002	$ 3.003.601.000	$ 15.018.005.002

TUTELAS OFICINA ASESORA JURÍDICA – 2015-2016

ACCIONES DE TUTELA	CANTIDAD	ESTADO
Oficina Asesora jurídica	60	De las 60 tutelas 47 fueron falladas a favor de Coldeportes, 2 con fallo desfavorable 10 pendientes para fallo. De las desfavorables, en segunda instancia para 1 se revocó el fallo de primera instancia, las otras 2 confirmaron sentencia. De las anteriores la clasificación es: 20 = Juegos Nacionales y Paranacionales (Una fue desfavorable.) 13 = Supérate Intercolegiados. (Todas fueron favorables) 27 = Diferentes temas (Una desfavorable)

TUTELAS OFICINA ASESORA JURÍDICA – 2015-2016

ACCIONES DE TUTELA	CANTIDAD	ESTADO
Acciones de Tutela interpuestas por la Oficina Asesora jurídica	1	Se interpuso una acción de tutela por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la cual fue fallada favorablemente.

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Comité de conciliación de la Entidad esta regulado por la Resolución Interna No. 000893 del 19 de julio de 2012, actualmente actúa como delegada del Director de Coldeportes la Directora de Inspección Vigilancia y Control – Dra. Claudia Guerrero.

Este comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

1. El director del departamento o su delegado, quien presidirá el Comité.
2. El subdirector (a) General
3. El Secretario General
4.El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. Un asesor de la Dirección o de confianza que se designe por el director.

Este comité de conciliación y defensa judicial conoce del estado y avance de los procesos, estudia la pertinencia o no de conciliación en los procesos prejudiciales, así como también tiene dentro de sus funciones velar por la práctica de políticas en favor de la prevención de daño antijurídico de la Entidad.

En estos 4 meses del año en curso se han realizado 7 sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial así:

Acta No.	Fecha	Tema
1	15 de enero	Circular No. 24 del 28 de diciembre de 2015 “Modelo Optimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado” (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado)
2	28 de enero	Se rindió informe de audiencia de conciliación judicial y pacto de cumplimiento del proceso de Jaiver Barrios.
3	9 de febrero	Conciliación prejudicial de David Ramón Martinez Pineda
4	29 de febrero	Estudio de Resoluciones expedidas por Coldeportes No. 00166 del 31 de enero de 2014 “Delegación de un funcionario ante el comité de conciliación” y Resolución No. 002980 del 14 de diciembre de 2015 “Por el cual se encargan unas funciones” (Encargo de Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control a Magdalena Vargas)
5	15 de marzo	Presentación de interposición de acciones prejudiciales contra el municipio de Ibagué.
6	23 de Marzo	Información circular No. 10 expedida por Coldeportes del 10 de diciembre de 2015 “ Recomendaciones inicio de procesos de contratación 2016”
7	28 de Abril	Presentación de actualización del Manual del Daño Antijurídico Versión III

PROCESOS DE COBRO COACTIVO

La entidad en cumplimiento de sus funciones de inspección vigilancia y control delegadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y control, expide actos administrativos de carácter sancionatorio por violación a la Ley nacional del deporte, actos administrativos que prestan merito ejecutivo y cuya ejecución se realiza a través del proceso de cobro coactivo administrativo, el cual es llevado a cabo por la Oficina Asesora Jurídica.

El Procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo se rige de manera general por las normas contenidas en el Título VIII, artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1066 de 2006, Ley 1437 de 2011 y por las normas del Código General del Proceso en las materias relacionadas con las medidas cautelares no contempladas en el Estatuto Tributario Nacional y todos los demás aspectos no regulados por dicho Estatuto.

VIOLACIÓN LEY NACIONAL DEL DEPORTE

ACTUACIONES REALIZADAS :

Impulso de los procesos de cobro coactivo de acuerdo con los requerimientos realizados por sancionados.

Se realizaron labores de archivo de cada expediente.

Se logró la cancelación total de la obligación de tres (3) procesos de cobro coactivo, los cuales se encuentran en la etapa de certificación de pago por parte del área financiera y la expedición de los correspondientes autos de terminación y archivo.

N° PROCESO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	RECAUDO
2011-06-003	GUSTAVO BERNANDO MORENO	16.820.533	$ 4.436.800.
074 DE 2006	CLEMENTE GARCIA CUENTA	11.294.860	$6.939.200
020-2009	CARLOS SIERRA BELTRÁN	6.818.558	$5.153.131

Para la vigencia 2016 se encuentran vigentes 70 procesos de cobro coactivo por violación a la ley nacional del deporte, incluyendo los que se relacionaron anteriormente.

PROCESOS DE COBRO POR LIQUIDACIONES CONTRACTUALES

Para el primer trimestre de la vigencia 2016, se iniciaron tres (3) procesos de cobro coactivo para obtener el reintegro de recursos no ejecutados dentro de la ejecución de contratos y convenios suscritos con personas naturales y jurídicas. Así mismo se suspendió el proceso de cobro contra el Fondo Mixto para la promoción del Deporte, por perdida de ejecutoriedad del acto administrativo por cuanto el mencionado recurrió ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para la vigencia 2016 se encuentran vigentes seis (6) procesos de cobro coactivo, los cuales fueron impulsados en la presente vigencia.

IMPUESTO AL CIGARRILLO

Los procesos de cobro adelantados en contra de varios Institutos Departamentales son producto del no giro de los recursos a que hace referencia la Ley 30 de 1971 "*por la cual la nación contribuye a la realización de los primeros juegos deportivos del Territorio Nacional y de los juegos X y XI juegos deportivos nacionales, y se dictan medidas relacionadas con el fomento del deporte y la cultura*".

Con relación al primer trimestre de la vigencia 2016, se realizó un impulso general de los procesos de cobro coactivo, oficiando a los Institutos Departamentales de Deportes y Gobernaciones, recordándoles la obligación que les asiste de cancelar la deuda adquirida con Coldeportes.

Producto de dicha gestión, se logró a corte del mes de abril de 2016, un recaudo de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($136.417.594).

Relación Deudores Impuesto Al Cigarrillo:

SALDO A CAPITAL INGRESOS RECUPERACION CARTERA IMPUESTO AL CIGARRILLO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2016		
DEUDOR	**ABONOS PRIMER TRIMESTRE 2016**	**SALDO A ABRIL DE 2016**
INDER AMAZONAS	$ 0,00	$ 31.999.644,20
INDER ATLANTICO	$ 81.494.500,00	$ 394.260.990,60
INDER BOLIVAR	$ 0,00	$ 2.690.767.650,14
INDER BOYACA	$ 0,00	$ 0,00
GOBERNACION DE CALDAS	$ 0,00	$ 0,00
INDER CHOCO	$ 0,00	$ 565.272.319,00
INDER CORDOBA	$ 0,00	$ 1.268.146.351,00
INDER GUAJIRA	$ 0,00	$ 818.284.875,00
INDER MAGDALENA	$ 0,00	$ 174.542.856,64
INDER META	$ 0,00	$ 919.780.690,00
GOBERNACION DE NARIÑO	$ 0,00	$ 950.174.577,00
INDER NORTE DE SANTANDER	$27.000.000	$ 2.580.008.636,20
INDER PUTUMAYO	$ 0,00	$ 0,00
INDER SANTANDER	$ 27.923.094,00	$ 1.743.518.209,14
INDER SUCRE	$ 0,00	$ 697.716.295,52
INDER VALLE	$ 0,00	$ 1.163.090.537,88
INDER VAUPES	$ 0,00	$ 0,00
INDER VICHADA	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES		$ 13.997.563.632,32

PROCESOS DE COACTIVO POR VIOLACIÓN A DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPORTE PROFESIONALLA LEY 1445 DE 2011

El artículo 14, numeral 2 de la Ley 1445 de 2011 establece: *"…el que dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo cometa cualquiera de las siguientes conductas, incurrirá en multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y Prohibición de acudir a escenarios deportivos por un periodo entre seis (6) meses a tres (3) años: 2. Pretenda ingresar, o esté en posesión o tenencia de cualquier tipo de estupefacientes…"*

En lo relacionado con los procesos de cobro coactivo adelantados por la entidad, la Oficina Asesora Jurídica cuenta con una base de datos de la cual se evidencia:

A 31 de diciembre de 2015, se encontraban 74 procesos sancionatorios a los cuales se procedió a dar el impulso a los cobros coactivos mediante oficios enviados al Ministerio de Transporte, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro, solicitando información respecto que si los sancionados poseen bienes muebles o inmuebles, teniendo como respuesta que no poseen.

A 28 de abril de 2016, se allegaron 77 procesos administrativos sancionatorios allegado por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, los cuales se encuentran con el cobro persuasivo y la gestión de impulso de los mismos dentro del cobro coactivo, para lo cual se remitió oficios al Ministerio de Transporte, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro, solicitando información respecto que si los sancionados poseen bienes muebles o inmuebles, teniendo como respuesta que no poseen. Así mismo, se remitió oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de indagar por la identificación de algunos sancionados que no fueron identificados en la audiencia celebrada por la comisarías de familia.

JUNTAS ADMINISTRADORAS SECCIONALES DE DEPORTE

A 31 de diciembre de 2015, sobre las obligaciones que existen en materia pensional, informó que las mismas fueron adquiridas por COLDEPORTES, a través de la Resolución No. 000004 del 21 de mayo de 2013, "*Por la cual se ceden las obligaciones pensionales en cabeza de la Junta Administradora Seccional de Deportes del valle del Cauca al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES",* la cual en su artículo primero la Junta Administradora de Deportes del Valle del Cauca, hace la cesión a COLDEPORTES, de las obligaciones pensionales consistentes en 55 pensiones de jubilación de ex trabajadores de la Junta de Deporte del Valle. En la citada resolución, establece la naturaleza de la obligación de COLDEPORTES.

ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA JUNTA

- Para el año 2016, dentro del plan de adquisiciones de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitaron recursos por valor de $120.000.000, con el fin de realizar el correspondiente estudio de procedibilidad de las cuotas partes pensionales, y de esta manera tener certeza sobre las obligaciones que le corresponden a COLDEPORTES, así mismo adelantar la liquidación de la Junta Seccional de Deportes del Valle del Cauca.

- El día 19 de abril de 2016, la Secretaria General de Indervalle, allega a través de correo electrónico actas de entrega de diferentes bienes muebles e inmuebles por parte de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Valle del Cauca a INDERVALLE, con el fin de recaudar información y proceder a la Liquidación de la Junta, así mismo, a través de oficios No. 2016EE0000620, 2016EE0000618, 2016EE0000619, esta entidad solicitó información al Ministerio de Transporte, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de solicitar información si la Junta Administradora Seccional de Deportes del Valle del Cauca aparece como propietarios de bienes muebles e inmuebles.

JUNTAS ADMINISTRADORAS SECCIONALES DE DEPORTE DE BOGOTÁ

A la fecha la Oficina Asesora Jurídica se encuentra recaudando toda la Información relacionado con los temas administrativos y de gestión, aspectos laborales, temas operaciones comerciales y de mercado, aspectos financieros y jurídicos, así como el manejo y conservación de los archivos y memoria institucional, documentos que se recaudaran con el fin de remitir al IDRD, para que alleguen las observaciones y comentarios del Informe de Liquidación de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá y Acta Definitiva de Incorporación de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá proyectados, posteriormente remitirlo al Despacho del Señor Alcalde Mayor de Bogotá.

AGENDA LEGISLATIVA

El estado de la actividad legislativa de los proyectos de ley en los que Coldeportes ha realizado recomendaciones es el siguiente:

PROYECTOS DE LEY	No. PROYECTO DE LEY	ACTUACIONES DE COLDEPORTES	ESTADO
Por la cual se declara la disciplina del baile como deporte nacional y se dictan otras disposiciones	Proyecto de Ley No. 057 de 2015	Fue solicitado concepto por parte del Representante a la Cámara Álvaro Lopez Gil mediante oficio No. 007384 del 20 de agosto de 2015 se expidió análisis al proyecto de ley emitiéndose un concepto negativo por parte de la entidad debido a que la disciplina de baile deportivo ya se había reglamentado.	El 3 de septiembre de 2015 se realizó el informe de ponencia del primer debate al proyecto de ley, en el cual se toman las consideraciones realizadas por Coldeportes y se propone modificar el artículo segundo del proyecto de ley.
Por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador (ra) deportivo (va) y se dictan otras disposiciones	proyecto de ley No. 104 de 2015 Cámara	Este proyecto de Ley fue objetada, la Corte Constitucional se pronunció al respecto pero el Senado no realizo el trámite, por este motivo presentaron nuevamente el proyecto de ley, mediante oficio No. 008447 del 29 de septiembre de 2015 se emitió análisis realizando observaciones y modificaciones a algunos artículos.	Está pendiente para el trámite a primer debate en la Cámara de Representantes. En el informe de ponencia para primer debate se propone modificar algunos artículos del proyecto de ley y eliminar otros tomando en cuenta el concepto enviado por Coldeportes frente al mismo.

Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa de Vivienda Gratuita y se dictan otras disposiciones	Sin número	Mediante oficio No.007220 del 13 de agosto de 2015 se emitió análisis manifestando que no es competencia del Departamento y por lo mismo no nos pronunciamos al respecto.	NO APLICA
Por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el sistema nacional del deporte	Proyecto de Ley No. 052 de 2015	fue solicitado concepto por parte del secretario de la comisión séptima de la Cámara, el cual se respondió mediante oficio No. 007475 del 26 de agosto de 2015, se manifestó que debían modificarse artículos del presente proyecto de Ley, eliminarse algunos y se sugirió la acumulación de proyectos de ley simultáneos.	De acuerdo a las recomendaciones dadas por Coldeportes se acumularon los proyectos de ley 052 Senado y 056 Cámara se encuentra pendiente para ponencia de primer debate.
Por la cual se crea el Sistema General para la Atención Integral y Protección a Personas con Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.) y en condiciones similares y se dictan otras disposiciones	Sin numero	Mediante oficio No. 008211 del 21 de septiembre de 2015 se emitió concepto negativo frente al proyecto de ley manifestando que el mismo violaba el derecho a la igualdad frente a otros grupos de población que presentan discapacidad. Así mismo se manifestó que Coldeportes posee programas de inclusión de población con discapacidad.	Retirado el proyecto de ley de acuerdo al artículo 155 Ley 5ta de 1992. H.R. Rafael Eduardo Palau - Coordinador ponente

Por la cual se modifican los artículos 8 y 9 de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones (Política Nacional de parques)	Proyecto de Ley No. 105/23 Senado – 176/23 Cámara	Mediante Oficio No. 15308 del 23 de diciembre de 2015 se emitió análisis de viabilidad del proyecto de ley argumentando que es muy positivo elevar a Ley de la República y a política de Estado la creación de una política de parques para fortalecer la recreación y el deporte.	Tránsito a plenaria para segundo debate
por medio de la cual se crea el Distrito Deportivo y Cultural de Cali, se define su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones	proyecto de ley No. 39 de 2015 Senado	Mediante oficios 9324 del 6 de octubre de 2014, 10778 del 13 de noviembre de 2014 y 008201 del 21 de septiembre de 2015 Coldeportes manifestó frente a este proyecto de Ley que no era posible constituirse como distrito deportivo a Cali, pues esta ciudad no tiene diferencia alguna con las demás ciudades del país para constituirse como tal y estaría violando el derecho a la igualdad, también se manifestó el desacuerdo con cambiar de domicilio a Coldeportes, y se dejó claro la no viabilidad de este proyecto de Ley debido a que somos una entidad pública de orden nacional.	Se archivó el proyecto de ley de acuerdo al artículo 162 de la Constitución.

Por medio de la cual se otorgan facultades a los Alcaldes y Gobernadores para adjudicar vivienda a los deportistas que obtengan logros a nivel Olímpico o Mundial		Mediante oficio No. 008060 del 11 de septiembre de 2015 se sugirió la modificación de artículos del presente proyecto de Ley.	Se encuentra pendiente para ponencia de primer debate en la Cámara de Representantes.
Por el cual se convierte en política de estado de la estrategia de Cero a Siempre	Proyecto de ley No. 002 de 2014	Mediante consecutivo No. 2014ER0007241 se solicita concepto frente al Proyecto, emitiéndose por parte de Coldeportes un análisis positivo frente al mismo.	En el trámite de los debates fue modificado el articulado del proyecto de ley. Actualmente se encuentra para tramite de segundo debate en el Senado.
Por la cual se modifican los artículos 8 y 9 de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones	Proyecto de ley No. 176/2013 Cámara 105/2013 Senado	Coldeportes manifestó que no era competente para referirse al proyecto de ley.	Ley 1750 de 2015

PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

La Oficina Asesora Jurídica construyó el “procedimiento para la elaboración y revisión de actos administrativos del departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre –Coldeportes”, el cual tiene por objeto fijar las líneas generales para la elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES, en especial, los presentados para su elaboración y revisión a la Oficina Asesora Jurídica.

Igualmente se incluyeron directrices de técnica normativa que deberán ser observadas por las dependencias de la entidad en la elaboración de los proyectos de actos administrativos, establecidas en el numeral 2.1.2.1.21 del Decreto N° 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1609 de 2015.

POLITICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La política de propiedad intelectual y derechos de autor del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, establece los parámetros que deberán ser aplicados por todas las áreas de Coldeportes con el fin de proteger los derechos de autor y propiedad intelectual que puedan surgir de las diferentes actividades realizadas por la entidad.

PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

De acuerdo a la construcción de la política de propiedad intelectual de la entidad, se implementó el procedimiento interno para realizar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor el registro de los mismos.

- **FORMATOS PARA AUTORIZACIÓN DE DERECHOS.**

Estos formatos se elaboraron de acuerdo a lineamientos dados en la política de propiedad intelectual, los mismos deberán ser implementados por todas las áreas de Coldeportes donde se requiera realizar publicaciones de imágenes, videos, obras (etc.).

PROCEDIMIENTOSPARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE COLDEPORTES

Este procedimiento tiene como objeto elaborar, actualizar y conciliar la información de la provisión contable de los procesos judiciales a favor y en contra de Coldeportes entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal a fin de que la información que se reporte a los diferentes entes de control coincidan tanto en la parte financiera como la jurídica.

ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS Y EL CALCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE

El objetivo de estos lineamientos es construir la metodología para establecer la valoración de los riesgos y el cálculo de la provisión contable, respecto a procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales a cargo de Coldeportes.

OTROS TEMAS

- **ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA.**

En el periodo comprendido entre el mes de enero y abril de 2016, se elaboró el mapa de riesgos del proceso de gestión jurídica, el cual tiene por finalidad establecer los lineamiento estratégicos que orientan las decisiones de la Oficina Asesora Jurídica, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimento de los objetivos del proceso de gestión jurídica. Igualmente el mapa de riesgos de corrupción tiene como finalidad identificar riesgos de corrupción que puede generar el proceso.

- **GESTIONES PARA LA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD – POR VENCIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO**.

El día 21 de enero de 2016 a través de oficio No. 100000295 del 21 d enero de 2016, COLDEPORTES, solicitó al IDRD se agendara una reunión entre las dependencias Jurídicas de ambas entidades, con el fin de iniciar el proceso de restitución del inmueble de propiedad de Coldeportes.

A través de oficios No. 120-OAJ 001089, 120-OAJ 001090, 120–OAJ 001091, 120-OAJ del 22 de febrero de 2016, y 120-OAJ 001111 del 23 de febrero de 2016, se solicita información a la oficina de Catastro, Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Secretaria de Planeación, solicitando información sobre el predio de propiedad de COLDEPORTES, y en el cual funciona la sede administrativa del IDRD.

Mediante oficio No. 100-001373 del 2 de marzo de 2016, teniendo en cuenta que no fue posible agendar una reunión, se solicitó al Director del IDRD, remitir a esta Entidad un informe detallado de las actuaciones adelantadas por el IDRD, para la entrega del inmueble objeto del contrato de comodato firmado entre las dos entidades.

El día 7 de abril de 2016, se reunió el doctor Andres Botero con el doctor Orlando Molan, director del IDRD, en el cual definieron prorrogar el contrato de comodato por un año, tal como lo solicitó el doctor Molano a través de radicado No. 2016ER0002501 del 7 de marzo de 2016.

El día 27 de abril de 2016, se celebró una reunión entre las oficinas asesoras Jurídicas de las dos entidades, en la cual se trató temas como la aclaración del terreno donde funciona la sede administrativa del IDRD, terreno objeto del contrato de comodato, así mismo se trató el tema en el cual la Dra., Nelly ramos solicitó prorroga al contrato de comodato por el termino de 4 años, a lo cual se le manifestó que máximo seria por dos años, pero aclarando la titularidad del inmueble, solicitan finalmente una prorroga hasta el fin de periodo presidencia. Se adquirió el compromiso por parte del IDRD, de allegar a COLDEPORTES, la solicitud de prórroga del contrato de comodato, con el fin de estudiar la viabilidad y el tiempo del mismo.

- PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS DIRECCIONES TÉCNICAS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, EN LA EMISIÓN CONCEPTOS Y EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- REVISIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROGRAMAS GLORIAS DEL DEPORTE COLOMBIANO Y DEPORTISTA APOYADO.

- CONTESTACIÓN A LAS ACCIONES DE TUTELA, DERECHOS DE PETICIÓN, PQR'S, COMO TAMBIÉN REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

- SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA.

- CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO.

- CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS DE LA ENTIDAD.

GRACIAS